



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL N° 03-2024-MPH/GDIS

Huancayo,

25 ENE 2024

VISTO:

El expediente N° 416316 de fecha 15 de Enero del año 2024, la señora, **ESPINOZA RIVAS ELIZABETH**, en calidad de presidente solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comedor Popular **"FELIX ORTEGA ARCE"** del Distrito de Chilca y Provincia de Huancayo, y el Informe N° 03 - 2024-MPH-GDIS/PV de fecha 18 de Enero del 2024, presentado por el responsable de la Oficina de Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

"El artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú precisa "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades en su numeral 5.1 del artículo 73° indica que es competencia municipal: "Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local". Así mismo en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 522-MPH-CM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que señala como funciones de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en su artículo 65° literal "f": "Organizar el funcionamiento democrático de las Juntas Vecinales", en el literal "g" indica: "Organizar el Registro y Control de las Juntas Vecinales", y en el literal "m" indica: "Organizar y monitorear el funcionamiento de los Programas Sociales adscritos a la Municipalidad, en coordinación, según corresponda con los ministerios pertinentes".

Que, por el principio de desconcentración administrativa establecido en el artículo 85° numeral 85.3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 39° último párrafo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH-A.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucidez

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comedor Popular “FELIX ORTEGA ARCE”, del Distrito de Chilca y Provincia de Huancayo. Integrado por las siguientes personas.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTE	ESPINOZA RIVAS ELIZABETH	08161245
VICEPRESIDENTA	LIZARBE FLORES DORIS SUSANA	80633266
SECRETARIA	CHAHUAYLA QUISPE LISBETH MARIA	48993168
TESORERA	POMA ALBERTO CASILDA	19815110
FISCAL	SULLCA QUISPE SONIA	23715150
VOCAL	MONTAÑEZ SULLCARAY LUCIA	19828032
ALMACENERA	HUARCAYA ALPELIMA DIONICIA YOLANDA	43725021

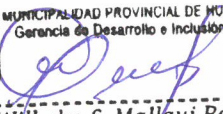
ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que la vigencia de la Junta Directiva reconocida en el artículo primero tendrá un periodo de (02) dos años no reelegibles, a partir de la recepción de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que cualquier cambio y/o modificación de la Junta Directiva deberá ser comunicada a la Municipalidad Provincial de Huancayo para las modificaciones formales, bajo sanción de nulidad de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al administrado y las áreas competencia de la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
GDIS/PV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

Mg. Wilhelm S. Mallqui Bailón
GERENTE